*Buenos Aires, 18 de marzo de 2026*

**RES. PRESIDENCIA Nº 263/2026**

**VISTO:**

La Ley N° 31, el TEA A-01-00003552-8/2026 sobre declaración de interés institucional del *"Programa de Formación y Proyección Laboral para Estudiantes Universitarios y Jóvenes Profesionales"*; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, el Dr. Lisandro Ezequiel Fastman, en su carácter de Presidente del Colegio de Magistrados, Integrantes del Ministerio Público y Funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicita se declare de interés el *"Programa de Formación y Proyección Laboral para Estudiantes Universitarios y Jóvenes Profesionales"*.

Que el Programa está orientado a promover la formación y proyección laboral de jóvenes universitarios dotándolos de herramientas prácticas que los orienten en sus futuras profesiones.

Que, asimismo, se procura brindar a los destinatarios del Programa la oportunidad de conocer experiencias prácticas y tener una aproximación al ámbito profesional, tanto público como privado, a través de diferentes jornadas y eventos con organismos públicos y empresas privadas.

Que este Consejo de la Magistratura es un órgano permanente de selección de magistrados y administración del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y tiene la función de asegurar su independencia, garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado.

Que el artículo 50 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.764) establece que le compete a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica: *"Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional"* y *"Velar por el cumplimiento de la obligación de capacitación continua prevista en la Ley de Organización del Poder Judicial"*. En consonancia con ello, la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica se expidió mediante Resolución Presidencia CFIPE N° 17/2026.

Que corresponde que sea esta Presidencia quien se expida, sin perjuicio de su posterior elevación al Plenario para su debida ratificación, conforme lo

establecido en el artículo 59 del Reglamento Interno del Plenario y de las Comisiones del Consejo de la Magistratura de la CABA (Resolución CM N° 221/2019).

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:**

Art. 1°: Declarar de interés institucional el *"Programa de Formación y Proyección Laboral para Estudiantes Universitarios y Jóvenes Profesionales"* organizado por el Colegio de Magistrados, Integrantes del Ministerio Público y Funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 2°: Remítanse los antecedentes a la Secretaría Legal y Técnica para su ratificación por el Plenario.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, al Colegio de Magistrados, Integrantes del Ministerio Público y Funcionarios del Poder Judicial de la CABA, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

**RES. PRESIDENCIA Nº 263/2026**

**LEGUIZAMON Isabella Karina**
Presidenta
CM CABA